



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1504/2001.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 9 de mayo ppdo., la renuncia condicionada presentada por el jefe de sección de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Antonio Araujo García; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION